

ITALIA

ENTRADA EN VIGOR DEL “DECRETO SEGURIDAD” Y REPERCUSIONES EN LA ACOGIDA DE MIGRANTES

El denominado “Decreto seguridad”, o Decreto Salvini, por el apellido del Vice Primer Ministro y Ministro de Interior, Matteo Salvini, limita de hecho ella posibilidad de acogida de los extranjeros en Italia e introduce una serie de nuevas normas sobre la seguridad que, según los críticos, provocará un aumento de la inmigración clandestina.

El Decreto es una disposición que, para simplificar su aprobación y conversión en Ley, ha unido dos textos inicialmente separados el “decreto seguridad” y el “decreto inmigración”. La parte del decreto que más discusiones y polémicas ha suscitado es precisamente la relacionada con la inmigración. Los puntos principales en relación con esta materia son:

- **Revocación del status de protección internacional** en caso de que se cometan delitos; en caso de condena en el primer grado del procedimiento penal, se procede a la expulsión.
- **Permiso de residencia humanitario.** Hasta ahora, este tipo de permiso, que, junto con el asilo político y la protección subsidiaria, puede ser reconocido a los demandantes de asilo, hasta ahora tenía una duración de dos años y daba derecho al acceso al trabajo, a las prestaciones sociales y a las viviendas populares; con la entrada en vigor del “Decreto Salvini”, se introducen una serie de **permisos especiales** que pueden conceder las autoridades italianas **por un período máximo de un año y sólo por los siguientes motivos**
 - Protección social
 - Razones de salud
 - Calamidades naturales en el país de origen.
- **Fondos para la gestión de la inmigración.** Disminución de los recursos destinados a la gestión de la inmigración e Italia
- **Fondos para las repatriaciones.** Se destinan 500.000 euros para 2018, un millón y medio para 2019 y 500000 euros para 2020. Según las estimaciones, el coste de cada repatriación puede costar entre los 4.000 y los 10.000 euros como media, por lo que añadir estos recursos puede suponer la ejecución de 875 repatriaciones en más de 3 años.
- **Retención en los centros para las repatriaciones.** El Decreto aumenta el tiempo máximo en que los extranjeros pueden ser obligados a permanecer en los centros de permanencia para l repatriación (CPR), pasando de 90 a 180 días..
- **Revocación de la ciudadanía.** Al extranjero que después de haber obtenido la ciudadanía italiana se le considerara un peligro para el País se le puede revocar la ciudadanía. En caso e condena definitiva por delitos relacionados con el terrorismo. Además la demanda de ciudadanía puede ser rechazada también a las personas a personas

que hayan contraído matrimonio con un ciudadano o ciudadana italiana.

- **Patrocinio gratuito.** Se niega a los inmigrantes en caso de que su solicitud de protección humanitaria sea considerada inadmisibile.
- **Depotenciación del sistema SPRAR.** Se disminuye la posibilidad de recurrir a la denominada "acogida difusa", gestionada por los Municipios en los pequeños centros que hospedan a los migrantes. Estos centros, en efecto, ya no podrán acoger a los demandantes de asilo, sino sólo a menores no acompañados y a las personas a las que se haya concedido ya la protección humanitaria. Por los tantos ayuntamientos ya no podrán acoger a los demandantes de asilo, que serán trasladados a los centros de acogida ordinarios, donde esperarán las decisiones sobre sus solicitudes sin desarrollar particulares actividades o cursos.

Cinco alcaldes de grandes ciudades (Palermo, Nápoles, Florencia, Reggio Calabria y Parma) se han opuesto a la aplicación del Decreto y han prometido "desobediencia civil" a la ley, que consideran anticonstitucional y en violación de los derechos humanos.

Muchos otros, como el alcalde de Milán y el Presidente de las asociaciones de los Ayuntamientos, han criticado el decreto y solicitado al Gobierno que lo modifique. Salvini ha contestado anunciando que los alcaldes que no aplicarán la ley serán denunciados.

El primero en declarar su protesta contra el Decreto ha sido el alcalde de Palermo, Leoluca Orlando, que lo ha definido inhumano y criminógeno y ha dado disposición escrita a la oficina del padrón de su ciudad de no aplicar el artículo 13 del decreto, que establece la prohibición de empadronamiento para los titulares de permiso de residencia por demanda de asilo. Se trata de una disposición que muchos consideran vejatoria y que castiga a los extranjeros regulares sin producir ventajas visibles. En efecto, a falta de empadronamiento no es posible solicitar el documento de identidad y se permanece sin residencia. En teoría también en estas condiciones los extranjeros tendrían derecho a acceder a los servicios públicos y privados pero, como ha recordado la Asociación de estudios jurídicos sobre Inmigración, muchos entes públicos y privados no conocen perfectamente las reglas y podrían negarse a conceder servicios a personas sin residencia. Bancos y centros de empleo, por ejemplo, podrían hacer más lenta y dificultosa la apertura de una cuenta corriente o la inscripción en las listas de empleo a un extranjero con permiso de residencia pero no empadronado.

El PD y los principales candidatos a su secretaría, Maurizio Martina y Nicola Zingaretti, han apoyado la iniciativa de los alcaldes.

Los alcaldes que, como Orlando, traducirán su protesta en órdenes escritas corren el riesgo de ser denunciados por ejercicio abusivo de sus funciones. En tal caso el juez del procedimiento podría optar por recurrir ante el Tribunal Constitucional que, en ese caso, estaría llamado a resolver sobre la constitucionalidad de la norma.

Según declaraciones de muchos exjueces publicadas por algunos diarios nacionales, es probable que el Tribunal decida juzgar inconstitucionales algunas partes del decreto. Aunque no todos los ex jueces estén de acuerdo sobre la regularidad de la modalidad de protesta utilizada por el alcalde de Palermo, todos concuerdan en decir que la parte contestada del decreto no parece respetar los tratados internacionales firmados por Italia en materia de protección de los derechos de las personas.

Además, según el exjuez Sabino Cassese, entrevistado por el diario "Il Mattino" de Nápoles, las acciones del alcalde de Palermo tendrían una ulterior justificación desde el momento que el decreto no modifica explícitamente la Ley de 1998 que permite a los extranjeros el alta en los padrones municipales gracias al permiso de residencia.